



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 625/04.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN / SUBSECRETARÍA DE TRABAJO S/  
TRANSFERENCIAS DE FONDOS A MUNICIPALIDADES, COMISIONES DE  
FOMENTO Y ENTIDADES INTERMEDIAS, COMPRENDIDAS DENTRO DEL  
PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS.-

831/04

DICTAMEN Nº

**Señor Ministro de la Producción:**

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 160/162, esta Asesoría Letrada recuerda que cuando un proyecto es revisado por este Organismo debe quedar constancia de ello en el Decreto.-

Salvo lo señalado no existen observaciones que realizar por ende, verificada la exactitud de los datos por parte del Organismo pertinente, corresponde la continuación de los trámites pertinente.-

Se adjuntan copias del Decreto Nº 874/04.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 27 MAY 2004

GAA



RAULO O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

**Nota:** este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-